

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

195

Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca de 9 de enero de 2018 de corrección de errores de la resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca de 21 de diciembre de 2017 por la que se convoca por el sistema de libre designación el puesto de Jefe/a de Sección de Medicina Interna de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila

Antecedentes

1. Por medio de la resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca de 21 de diciembre de 2017 –publicada en el BOIB número 159, de 28 de diciembre- se convoca por el sistema de libre designación el puesto de Jefe/a de Sección de Medicina Interna de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila.
2. Se ha advertido un error en el apartado 3.1 (requisitos generales) del anexo 1 (bases de la convocatoria).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca de 21 de diciembre de 2017 –publicada en el BOIB número 159, de 28 de diciembre- por la que se convoca por el sistema de libre designación el puesto de Jefe/a de Sección de Medicina Interna de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila (Anexo).
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Maó, 9 de enero de 2018

El Director Gerente del Área de Salud de Menorca

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm.10/2016 y BOIB 119/2017)

Antonio Gómez Arbona

ANEXO

Corrección de errores

En el anexo I - bases de la convocatoria -, apartado 3.1 –requisitos generales-;

Donde dice:

- c) Tener el correspondiente nivel B2 de conocimientos de la lengua catalana.



Debe decir:

c) Tener el correspondiente nivel B2 de conocimientos de la lengua catalana. Para desempeñar las funciones de la plaza se requiere una cualificación, unos conocimientos y unas habilidades directivas especiales. Si el personal interesado no puede acreditar el nivel de conocimientos de lengua catalana correspondiente a la plaza a la cual opta, excepcionalmente, de acuerdo con el que establece la ley 4/2016, en el apartado 3 de la disposición transitoria segunda, puede participar en esta convocatoria.

